



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



BALANCAN, TABASCO.

2016 - 2018

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 FORTAMUN

## SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS

Con Fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para Establecer la estructura de Información del Formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

### Objeto:

1.- Establecer la estructura del formato para difundir en internet la información relativa al **del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

### Ámbito aplicación

2.- Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso las entidades federativas.

### Normas

3.- En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

### Precisiones del Formato

4.- Esquema para la integración de la información relativa a la aplicación de recursos FORTAMUN, el formato se integra principalmente por:

- a).- destino de las Aportaciones: detalle del rubro específico al que se dirigen los recursos del programa o fondo.
- b) Monto Pagado: recursos pagados en el desarrollo del programa o fondo.
- c) Periodicidad: De forma trimestral.

5.- Para la Estructura de la información relativa a los recursos del FORTAMUN y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:


MUNICIPIO DE BALANCAN

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO
<b>GO033 Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública</b>	
1000 Servicios Personales	7'993,678.57
2000 Materiales y Suministros	955,708.94
3000 Servicios Generales	10,240.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8'959,628.21</b>



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.

  
 C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
 C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
 COORDINADOR DEL RAMO 33